



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2018-25-4-

Res. 3743/18

ACTA N° 178, de fecha 11 de diciembre de 2018.

VISTO: La propuesta de realizar un Llamado a ocupar cargos vacantes de Subjefe de Sección del Escalafón "C" Administrativo Grado 5;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar las Bases, autorizar el Llamado mencionado y la integración del Tribunal que entenderá en el mismo;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar las Bases del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos vacantes de Subjefe de Sección – Escalafón "C" Administrativo, Grado 5 con carácter presupuestado, que se detallan a continuación:

- Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A.- Para inscribirse:

a.- Ser funcionario del Programa 04 (Consejo de Educación Técnico-Profesional) de la Administración Nacional de Educación Pública.

b.- Tener una antigüedad mínima de un año, en un cargo Presupuestado Escalafón "C" Administrativo en el Grado 2 o Grado 3.

B.- Para ascender:

a.- No estar sometido a sumario con separación de cargo (Artículo N° 109 del Estatuto del Funcionario No Docente).

b.- No haber sufrido sanciones disciplinarias en el último año, que en total

sumen treinta o más días de suspensión (Artículo N° 109 del Estatuto del Funcionario No Docente)

Modalidad del concurso:

La modalidad de Concurso será de Oposición y Méritos, con la siguiente puntuación (Artículo N° 40 del Reglamento General de Concursos No Docente).

a) Oposición: 60 puntos.

b) Méritos: 40 puntos.

PRIMERA ETAPA – Oposición: puntaje total 60 puntos.

La etapa de oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado en esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas (Artículo N° 32 del Reglamento General de Concursos No Docente).

Consistirá en una prueba de conocimiento que versará sobre los aspectos relevantes de la normativa vigente de ANEP:

- Ley de Educación N°18.437.
- Ordenanza N°10 y sus modalidades.
- Estatuto del Funcionario No Docente.
- Estatuto del Funcionario Docente.
- TOCAF
- Reglamento General de Concursos (Circular N° 57/01).

SEGUNDA ETAPA – Méritos: puntaje total 40 puntos.

Evaluación de méritos (Hasta 40 puntos):

Los Méritos a evaluarse son los siguientes (Artículo N° 40 del Reglamento General de Concursos No Docente):



- a) Capacitación: 20 puntos.
- b) Aptitud Funcional: 10 puntos.
- c) Antigüedad Computada: 10 puntos.

CAPACITACIÓN – hasta 20 puntos

El puntaje relativo a la Capacitación corresponderá:

- Cursos de Formación/Capacitación en el área de Administración: ONSC, UTU, del Departamento de Acciones en Empresas Públicas que funcionara en el ámbito del CETP, etc. Hasta 10 puntos.
- Cursos de Informática – Hasta 6 puntos.
- Otros Cursos de Administración inherentes a la función, Seminarios, Jornadas, Talleres relacionados con la función administrativa. – Hasta 4 puntos.

b) APTITUD FUNCIONAL – Hasta 10 puntos.

- Se determinará la aptitud funcional en la escala de 1 a 100 por el Tribunal actuante, tomando en consideración (Promedio) los puntajes anuales correspondientes a las tres últimas calificaciones anuales, homologadas por el Consejo de Educación Técnico-Profesional (Artículo N° 115 del Estatuto del Funcionario No Docente).
- Se asignará 10 puntos al que obtenga el mayor puntaje, adjudicando los restantes en forma proporcional.

ANTIGÜEDAD COMPUTADA – Hasta 10 puntos.

El puntaje correspondiente a la antigüedad computada lo establecerá el Departamento de Personal No Docente, de acuerdo a la siguiente escala:

- 0.5 puntos por cada año de servicio en la Administración Pública con exclusión de los servicios docentes.
- 1 punto por cada año de servicio efectivo en el Inciso.
- 2 puntos por cada año de servicios en el Grado.

Los años correspondientes a las distintas situaciones, no se podrán superponer en la determinación de los puntos.

Los tiempos de servicios que los funcionarios presupuestados hayan registrado como Contratados, se computarán en sus mitades.

Toda fracción de año superior a cuatro meses e inferior a ocho, se computará como medio año, de ocho meses o superior, se computará como un año.

No se computarán los tiempos en que un funcionario no haya prestado servicio por suspensiones, licencias especiales e inasistencias injustificadas (Artículo N° 112 del Estatuto del Funcionario No Docente).

La adjudicación del puntaje por este concepto, se realizará utilizando el siguiente criterio: 60 puntos de antigüedad computada, le corresponderá el máximo de diez puntos, adjudicando los restantes puntajes en forma proporcional.

DEMÉRITOS:

En caso que el funcionario registre deméritos, se aplicará el Artículo N° 31 del Reglamento General de Concursos No Docente.

EN CASO DE EMPATE:

En caso que el puntaje del Concurso resulte empatado entre dos o más opositores, se recurrirá al solo efecto del desempate, al mayor puntaje obtenido en la Oposición (Artículo N° 36 del Reglamento General de Concursos para Funcionarios No Docentes). De persistir el empate se recurrirá al mayor puntaje obtenido en la Capacitación y luego la Aptitud Funcional.

DERECHOS EMERGENTES:

El Ordenamiento Emergente del presente Llamado, tendrá una validez de tres años (Artículo N° 51 del Reglamento General de Concursos No Docente).

2) Autorizar el Llamado a Concurso para ocupar cargos vacantes de Subjefe de



Sección del Escalafón "C" Administrativo Grado 5.

3) Las inscripciones se realizarán del 18/12/18 al 28/12/18, en Montevideo en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) San Salvador 1674 Oficina 6 Teléfono 24128170, en el horario de 09.00 a 13.00 y en el interior del país, en las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- Credencial Cívica (original y copia)
- Relación de Méritos debidamente foliados y autenticados.

Aprobar el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para cubrir vacantes del Escalafón "C" Grado 5.

4) Aprobar la integración de los siguientes Tribunales que entenderán en el mismo:

TRIBUNAL 1

TRIBUNAL 2

Mónica TELECHEA	Graciela PIREZ
Silvia FARÍAS	Alicia BRUNO
Almarí AREZO	Graciela TERÁN
Delegado Concursantes	Delegado Concursantes

TRIBUNAL 3

TRIBUNAL 4

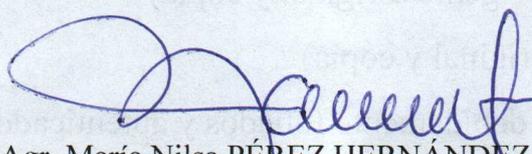
Silvia CORREA	Estela ÁLVAREZ
Gonzalo TORT	Andrea GEROSA
Diego DUBRIERI	Adriana FUENTES
Delegado Concursantes	Delegado Concursantes

SUPLENTES

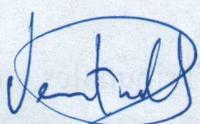
Néstor MARTÍNEZ
Celsy MÉNDEZ
Adriana CASAS
Elina PÍREZ
Silvia TROCHE

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado, se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy) al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

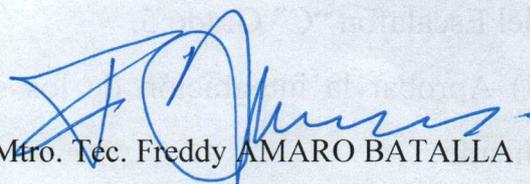
6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



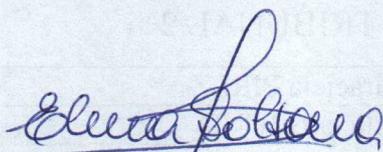
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/as